

CDU
669.102.68

COVENIN
797-75

MINISTERIO DE FOMENTO



**COMISION VENEZOLANA
DE NORMAS INDUSTRIALES**

NORMA VENEZOLANA

**MATERIALES FERROSOS
CHATARRA DE ACERO AL CARBONO
DEFINICION Y CLASIFICACION**

C D U
669. 102. 68

COVENIN
797-75

NORMA VENEZOLANA
MATERIALES FERROSOS
CHATARRA DE ACERO AL CARBONO:
DEFINICION Y CLASIFICACION

TRAMITE

SUB-COMITE CT7/SC1: DESIGNACION Y CLASIFICACION DE LOS
ACEROS Y LAS FUNDICIONES

INTEGRANTES DE LAS REUNIONES

COORDINADOR POR COVENIN

Ing. Julia Montilla de Dominguez

ENTIDAD

REPRESENTANTE

L.U.Z

Arnaldo Morao

SIDOR

Manuel Carbonell
Carlos Calderón

U.C.V

Paul Maxwell

A.I.M.M.

Pedro Pla

FUNPLACA

Santiago de la Torre

DISCUSION PUBLICA

Fecha de Envío: 16-8-74

Duración: 50 días

APROBACION POR EL COMITE

Fecha de Aprobación: 17-3-75

APROBACION POR LA COVENIN

Fecha de Aprobación: 13-5-75

I N D I C E

		Pág. -
1	ALCANCE.....	1
2	NORMAS COVENIN A CONSULTAR.....	1
3	DEFINICIONES Y TERMINOLOGIA	1
4	CLASIFICACION.....	2
5	CONDICIONES GENERALES.....	7
6	RELACION CON OTRAS NORMAS.....	8

NORMA VENEZOLANA

MATERIALES FERROSOS CHATARRA DE ACERO AL CARBONO: DEFINICION Y CLASIFICACION

1 ALCANCE

Esta norma contempla las definiciones, clasificación y características de la chatarra de acero al carbono.

2 NORMAS COVENIN A CONSULTAR

Esta norma es completa.

3 DEFINICIONES Y TERMINOLOGIA

3.1 Chatarra de acero al carbono.-

Es el material constituido ya sea por desperdicios y/o desechos de acero al carbono, provenientes de los procesos de fabricación o por materiales de acero en desuso.

3.1.1 Chatarra de acero al carbono interna.-

Es aquella que se produce en las propias plantas durante los procesos siguientes: fabricación de acero al carbono, fundición, laminación, forja, etc.

3.1.2 Chatarra de acero de transformación industrial.-

Es aquella que se produce en la industria de manufactura de los productos siderúrgicos, constituidas por recortes, virutas, piezas

defectuosas y otros desperdicios y/o desechos.

3.1.3 Chatarra de acero de recirculación. -

Es aquella constituida por materiales en desuso.

3.1.4 Chatarra de acero desmenuada mecánicamente. -

Es aquella constituida por material de tamaño no mayor a los 10 ó 12 cm.

4 CLASIFICACION

4.1 De acuerdo a sus características físicas. -

4.1.1 Chatarra de acero Extra Pesada sin Dimensionar

Chatarra de acero provenientes de barcos, máquinas, piezas estructurales, perfiles pesados, rieles, elementos de ferrocarril, de 8 cm o más de espesor.

Puede tener cualquier tamaño y forma compatible con los medios de transporte usuales.

4.1.2 Chatarra de acero Extra Pesada Dimensionada N^o 1

Chatarra de acero provenientes de barcos, máquinas, piezas estructurales, perfiles pesados, rieles, elementos de ferrocarril, en trozos con un tamaño mínimo de 0,50 m x 0,50 m.

4.1.3 Chatarra de Acero Extra Pesada Dimensionada N^o 2

Chatarra de acero proveniente de barcos, máquinas, piezas estruc

turales, perfiles pesados, rieles, elementos de ferrocarril en trozos de tamaño mínimo de 0,30 m x 0,30 m y máximo de 0,50 m x 0,50m

4.1.4 Chatarra de Acero Extra Pesada Dimensionada N^o 3

Chatarra de acero proveniente de barcos, máquinas, piezas estructurales, elementos de ferrocarril, en trozos con un tamaño máximo de 0,30 m x 0,30 m.

4.2 CHATARRA DE ACERO PESADA

4.2.1 Chatarra de acero pesada sin dimensionar

Chatarra de acero de tipo general. Puede tener cualquier tamaño y forma compatible con los medios de transporte usuales.

4.2.2 Chatarra de acero pesada dimensionada N^o 1

Chatarra de acero de tipo general, de 6 mm o más de espesor, en trozos de tamaño mínimo de 0,50 x 0,50 y máximo de 1,50 m x - - 1,50 m, comprendiendo dentro de esta categoría las tolerancias y conexiones de 3 mm o más de espesor, que se entreguen totalmente aplastados.

4.3 CHATARRA DE ACERO SEMIPESADA

4.3.1 Chatarra de acero semipesada sin dimensionar

Chatarra de acero de tipo general, de 3 mm o más de espesor. Puede tener cualquier tamaño y forma compatible con los medios de - transporte usuales.

4.3.2 Chatarra de acero semipesada dimensionada N^o 1

Chatarra de acero de tipo general de 3mm o más de espesor, en trozos de tamaño máximo de 1,50 m x 0,50 m.

4.3.3 Chatarra de acero semipesada dimensionada N^o 2

Chatarra de acero de tipo general, de 3 mm o más de espesor, en trozos de tamaño máximo 0,50 m x 0,50 m.

4.4 CHATARRA DE ACERO LIVIANA

4.4.1 Chatarra de acero liviana sin dimensionar

Chatarra de acero de tipo general de 3 mm, o menos de espesor. Puede tener cualquier tamaño y forma compatible con los medios de transporte usuales.

4.4.2 Chatarra de acero liviana dimensionada N^o 1

Chatarra de acero de tipo general de 3 mm, o menos de espesor, en trozos de tamaño máximo de 1,50 m x 0,50 m.

4.4.3 Chatarra de acero liviana dimensionada N^o 2

Chatarra de acero de tipo general de 3 mm o menos de espesor, en trozos de tamaño máximo de 0,50 m x 0,50 m.

4.5 CHATARRA DE ACERO EN PAQUETE

4.5.1 Chatarra de acero en paquetes N^o 1

Chatarra de acero compuesta por mezcla de retazos o recortes de chapa decapada, prensada con una densidad mínima de 1,2t/ m³

con un tamaño máximo de 0,50 m x 0,40 m x 0,40 m.

4.5.2 Chatarra de acero en paquetes N° 2

Chatarra de acero compuesta por chapa negra y/o decapada, nueva limpia, sin recubrimiento, prensada, fuertemente comprimida, con una densidad mínima de $1,2t/m^3$. No debe incluir chapas para uso eléctrico o cualquier otro material con más de 0,50% de Si.

4.5.3 Chatarra de acero en paquetes N° 3

Chatarra de acero constituida exclusivamente por hojalata proveniente de fábricas de envases de alimentos, de fluidos etc, estañada únicamente por medios químicos o electrolíticos que puedan asegurar un porcentaje de Sn menor de 0,20 %.

4.5.4 Chatarra de acero en paquetes N° 4

Chatarra de acero constituida por chapas usadas, con poco óxido, cincadas y/o negras que contiene virutas, envases o chapas de hojalata.

4.5.5 Chatarra de acero en paquetes N° 5

Chatarra de acero constituida por chapas usadas en general, puede incluir enlozados, latas de basura y envases de hojalata, libre de tierra, objetos extraños, metales no ferrosos y no metales de cualquier tipo.

4.5.6 Chatarra de acero en paquetes N° 6

La constituida por paletas de virutas de acero obtenidas en talleres por mecanización de piezas.

5 CONDICIONES GENERALES

5.1 En caso de contener alambre, éste se presentará fuertemente atado.

5.2 No se admitirán piezas de fundición gris o maleable de cualquier origen.

5.3 No se admitirá material estañado, cincado, etc., aunque haya sido previamente quemado para eliminar los recubrimientos, excepto los casos indicados en 4.5.3 y 4.5.5.

5.4 No se admitirán recubrimientos de pinturas nitrocelulosicas, proyectiles, bombas, granadas, garrafas de gas que no estén abiertas, tanques de automotores, amortiguadores, unidades selladas de artefactos domésticos y, en general recipientes cerrados que puedan provocar accidentes durante su transporte y procesamiento.

5.5 No se admitirán elementos de aleación que resulten nocivos a los procesos siderúrgicos.

5.6 El paquete de chatarra de acero, a los efectos del manipuleo, deberá resistir sin romperse dos caídas sobre piso de cemento desde una altura de 10 m.

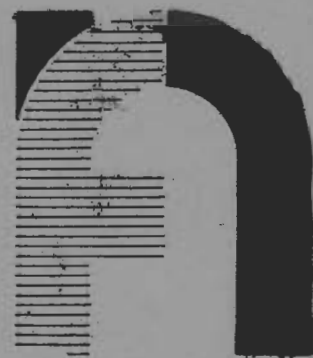
6. RELACION CON OTRAS NORMAS

6.1 COPANT 2:6 - 023 (Comisión Panamericana de Normas Técnicas)

COMISION VENEZOLANA DE NORMAS INDUSTRIALES
MINISTERIO DE FOMENTO
Edif. Fundación La Salle, 5° piso, Av. Boyacá (Cota Mfi)
CARACAS

publicación de:

IMPRESO EN EL TALLER DE COVENIN



FONDO NORMA